



91124

18 EN

M O D E L O
D E
U T I L I D A D

a favor de Don Carlos CUNNINGTON GAMBÚS, de nacionalidad española, residente en Barcelona, Calle Badal, 151, por "LÁMPARA DECORATIVA".

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a una lámpara decorativa, provista de lágrimas o colgantes que imitan el cristal, cuya constitución simple permite ofrecerla en unas condiciones económicas inmejorables.

5. La lámpara decorativa de tipo clásico ha adoptado siempre como elemento primordial en su constitución las lágrimas de cristal tallado, cuyos reflejos e irisaciones dotan a la lámpara de efectos decorativos poco comunes, Este tipo de lámparas siempre ha
10. sido muy costoso, ya que sus componentes, metal fundi-

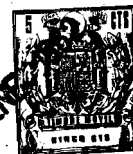
91124



- do y cristal, son muy caros. Otro inconveniente radica en el gran peso de estas lámparas en relación a su volumen, de tal modo que su colocación debe realizarse con grandes precauciones y con dispositivos de suspensión extraordinariamente robustos.
- 5.
- Con el fin de evitar todos los inconvenientes descritos y conservar, no obstante, la belleza de las lámparas dotadas de lágrimas, se ha ideado la lámpara objeto de la invención que consta esencialmente de
10. unos aros conectados entre sí por medios convencionales, dotados de alojamientos para la suspensión de una pluralidad de piezas transparentes, constituidas cada una por varios cuerpos que forman la lágrima y abalorios, unidos entre sí por secciones intermedias más estrechas, formando el conjunto una sola pieza.
- 15.
- Los alojamientos de la piezas cristalinas están constituidos por cuerpos salientes a modo de brida elástica de entrada angosta por la que penetra a presión una de las secciones más estrechas de la pieza transparente que constituye la lágrima, y abalorios, cuya sección queda alojada holgadamente entre las ramas de la brida de forma que las piezas transparentes quedan suspendidas oscilantes.
- 20.
- El conjunto de aros que forma una lámpara se halla suspendido por unas cadenas que convergen en un aro laminar susceptible de ser fijado en un portalámparas usual.
- 25.

Para la mejor comprensión de cuanto queda des-

91124



crito en la presente memoria, se acompaña un dibujo en el que, tan sólo a título de ejemplo, se representa un caso práctico de realización del objeto de la invención.

5. En dicho dibujo, la figura 1 es una sección longitudinal de la lámpara; la figura 2 es una sección transversal de uno de los aros; y las figuras 3 y 4 son respectivos alzados, frontal y lateral de una de las piezas cristalinas que constituyen las lágrimas.
10. La lámpara descrita está representada en el aludido dibujo, por dos aros -1- y -2- de material termoplástico con superficie metalizada, de distinto diámetro, conectados entre sí por unas cadenas -3- unidas a orejas -4- y que confluyen en un aro metálico -4a- destinado, a ser fijado por medios usuales a un portalámparas común.
15. Los aros -1- y -2- están dotados de una pluralidad de salientes -5- que sobresalen radialmente hacia el interior, cuyos lados presentan perfiles que forman una entrada angosta y cavidades receptoras del cuello -6- de unas piezas transparentes, termoplásticas, por ejemplo de resina sintética, con apariencia cristalina. Dichas piezas se componen del citado cuello -6-, de dos cuerpos abultados -7-, tallados en forma de diamantes, que se prolongan del cuello, y de un cuerpo alargado -8-, asimismo talado en facetas, y que constituye la lágrima propiamente dicha, unida a uno de los cuerpos -7- a través de un pequeño cuello -9-.
- 20.
- 25.

91124



5. La entrada del cuello -6- en la brida -5- se efectúa a presión, si bien una vez entre las ramas de la misma, el cuello en cuestión está en posición holgada, de forma que la pieza con apariencia cristalina queda oscilante.

10. Como se deduce de la descripción realizada la lámpara es sencillísima, ya que sus componentes principales pueden ser obtenidos por moldeo de un material termoplástico adecuado. Asimismo el conjunto es muy liviano, tanto es así que la suspensión de la pantalla puede realizarse directamente al portalámparas usual, mediante el anillo metálico -4a-.

15. Serán independientes del objeto de la invención, los materiales empleados en la construcción de los distintos elementos que la integran, formas y dimensiones de los mismos y cuantos detalles accesorios puedan presentarse, siempre y cuando no afecten a su esencialidad.

- . -

N O T A

20. Se reivindica como objeto del presente modelo de utilidad:

1. Lámpara decorativa, que está constituida esencialmente por una serie de aros de distintos diámetros, conectados entre sí, unos dentro de otros, por me-

91124



- dios convencionales, dotados de alojamientos para la suspensión de sendas piezas transparentes, de apariencia oristalina, constituídas cada una por varios cuerpos que forman la lágrima y los ababrios complementarios, unidos entre sí por secciones intermedias más estrechas, formando el conjunto una sola pieza.
5. 2. Lámpara decorativa, según la reivindicación 1, caracterizada porque los alojamientos para las piezas con apariencia cristalina están formados por salientes elásticos que determinan cavidades de entrada angosta por la que penetra a presión una de las secciones estrechas de dicha pieza, cuya sección queda suspendida holgadamente entre dichos salientes con posibilidad de oscilación.
10. 3. Lámpara decorativa, según la reivindicación, 1, caracterizada porque los diversos aros están unidos entre sí por cadenas que, al menos las de uno de ellos, confluyen en un aro rígido susceptible de ser fijado en un portalámparas usual.
15. 4. Lámpara decorativa.
20. La presente memoria descriptiva consta de cinco hojas foliadas escritas por una sola cara.

Barcelona, a 18 de enero de 1962

Carlos CUNNINGTON GAMBÚS

p.a.

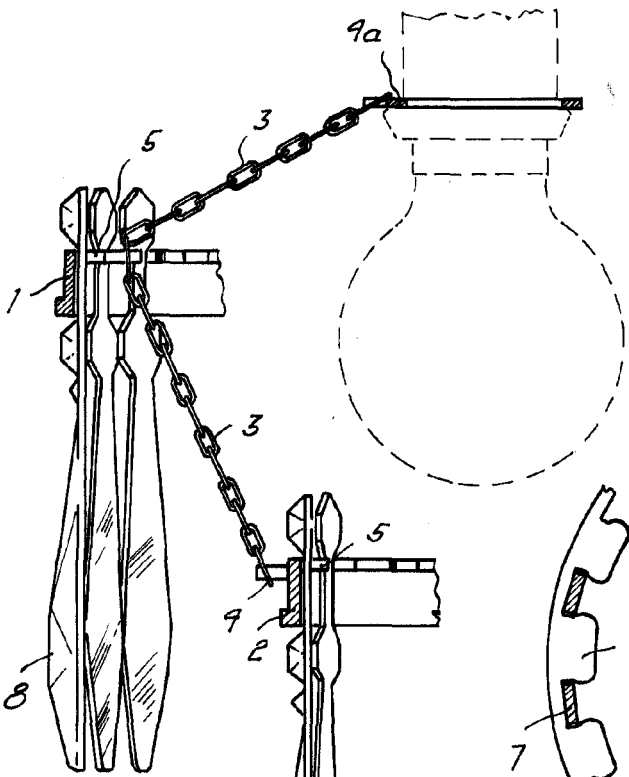


Fig. 1



Fig. 2

Fig. 3

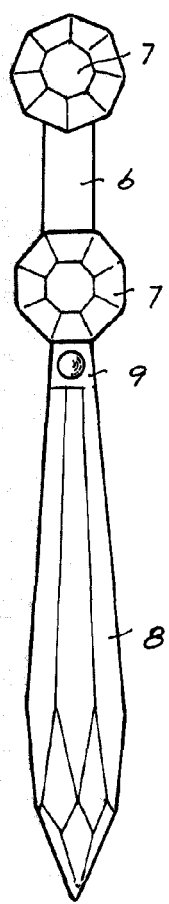


Fig. 4

91124

*Barcelona, 18 Enero 1962
Carlos Cunningham Gambús
p.e.*

8708